



CONCEJO MUNICIPAL  
DE FLORIDABLANCA  
Compromiso social  
con Responsabilidad

CONCEJO MUNICIPAL DE  
FLORIDABLANCA

Código:PCI-  
ACT-001

RESOLUCIONES

2021

Versión: 01

Fecha:

03/01/2019

Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 020 DE 2021  
(03 de Febrero de 2021)**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL BENEFICIO DE PROMOCIÓN Y  
PREVENCIÓN DE LA SALUD, DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR E  
INCENTIVOS VIGENCIA 2021 PARA UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE FLORIDABLANCA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, la Ley 734 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y demás reglamentarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto- Ley 1567 de 1998, en el Título II establece el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, integrado por dos programas A) Bienestar Social e Incentivos que comprende, así mismo, dos áreas que son la de calidad de vida laboral y la de protección y servicios sociales, B) dirigido a otorgar los incentivos tanto pecuniarios, como no pecuniarios y se tiene como objetivos crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades.

Que la Ley 734 de 2002 en los numerales 4 y 5 del Artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.

Que la Ley 1562 de 2012 artículo 1 define el termino salud ocupacional así *“... como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.”*

Que mediante Resolución No. 011 del 20 de enero de 2021 *“Por la cual se adopta el plan de bienestar social e incentivos vigencia 2021 y se establece los lineamientos para la ejecución dirigidos a los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca”*.

Que el día 27 del mes de enero de 2021 se recepcionó en el Concejo Municipal de Floridablanca, petición elevada por el funcionario EDGAR GIOVANI TRUJILLO BAEZ, en calidad de Auxiliar Administrativo del Concejo Municipal de Floridablanca, donde solicita *“(...) Autorización para el uso del plan de bienestar social de la corporación... con el fin de continuar con mi tratamiento odontológico con el doctor Carlos Gamboa quien me está tratando desde hace años el mejoramiento de mi dentadura ya que es un proceso largo y complicado”*

Que el Decreto 1083 de 2015 define el Programa de estímulos su artículo 2.2.10.1,



CONCEJO MUNICIPAL DE  
FLORIDABLANCA

Código:PCI-  
ACT-001

RESOLUCIONES

2021

Versión: 01

Fecha:  
03/01/2019

Página 2 de 2

dice que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, y el cual deberá estar en el Plan de Bienestar Social. Así mismo el artículo 2.2.10.2 define los Beneficiarios, y dice que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales, enunciando entre otros la promoción y prevención de la salud.

Estableciendo de esta manera, la utilización de estos rubros del programa de promoción y prevención de la salud, ya sea de los mismos empleados públicos o para su familia, resaltando que siempre que la entidad cuente con los recursos.

Que mediante Acta de reunión No.001-2021, los nueve funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca de común acuerdo decidieron que: *"-Cada funcionario presentará la solicitud que considere en torno a programas de salud, educación, capacitación y recreación, a fin de tomar el gasto del rubro del Plan de Bienestar Social e Incentivos, con su respectivo soporte de legalidad.*

*-Realizar el gasto del Plan de Bienestar e Incentivos 2021 que incluya más de un concepto entre salud, educación, capacitación y recreación. (...)"*

En virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el pago por concepto de apoyo a la Salud, del Plan de Bienestar e Incentivos vigencia 2021, al funcionario EDGAR GIOVANI TRUJILLO BAEZ, en calidad de Auxiliar Administrativo del Concejo Municipal de Floridablanca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El pago se realizará por el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.200.000=) mediante transferencia realizada por el Concejo Municipal de Floridablanca, a la CUENTA DE AHORROS número 79533914301 de BANCOLOMBIA, siendo titular CARLOS ORLANDO GAMBOA ARCINIEGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 91.229.583; propietario del consultorio odontológico que el trabajador determinó para prestar el servicio de salud, y aportó los documentos soporte con la solicitud.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Floridablanca a los Dos (03) días del mes de febrero de 2021.

EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA

Presidente

Proyectó: Priscila Angulo Porras - Abogada cps.-

Aprobó: Cielo Amado Suarez - Secretaria General.-

Floridablanca 27 de enero de 2021

Señor

EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA

Concejo municipal de Floridablanca



ASUNTO: AUTORIZACION PARA BENEFICIO DE BIENESTAR SOCIAL

La presente es con el fin de solicitar la autorización para el uso de plan de bienestar social de la corporación por un valor de 2,200,000 con el fin de continuar con mi tratamiento odontológico con el doctor Carlos gamboa quien me esta tratando desde hace años el mejoramiento de mi dentadura ya que es un proceso largo y complicado.

Anexo cotización de la odontología, rut y cedula.

Agradezco su colaboracion y pronta respuesta.

Atentamente,

Edgar Giovanni Trujillo Baez  
Edgar Giovanni Trujillo Baez  
Auxiliar administrativo concejo municipal



Bucaramanga, enero 25 2021

Paciente:  
**Giovanny Trujillo**

<b>Dr Carlos Orlando Gamboa A.</b>	<b>Nit 91.229.583-8</b>
------------------------------------	-------------------------

Paciente Giovanny Trujillo con cc.1095913497 de 32 años de edad, quien al examen clínico presenta:

- Sonrisa Gingival
- Dolor articular en apertura y cierre

Por lo anterior requiere el siguiente tratamiento, de forma prioritaria:

- Gingivoplastia Superior e Inferior
- Placa Neuromiorrelajante y Activación
- Regularización Bordes Incisales ( 13-12-11-21-23-23)

<b>TRATAMIENTO</b>	<b>VALOR</b>
Gingivoplastia Superior	450.000
Gingivoplastia Inferior	450.000
Placa Neuromiorrelajante y Activación	460.000
Bordes Incisales ( 13-12-11-21-22-23)	
140.000 cada uno	840000
<b>TOTAL</b>	<b>2.200.000</b>

Dr. Carlos Orlando Gamboa A.  
Ortodoncista USTA - Yokosuka JAPON.  
REGISTRO 0517  
Tels.: 639 7439 - 639 6832 / 300 442 2127  
**clínicameaw**  
colombia

**DR. CARLOS ORLANDO GAMBOA A.**  
ODONTOLOGO USTA-ORTODONCISTA Yokosuka JAPON  
REG 0517



Bucaramanga, enero 25 2021

Señores:  
**Concejo Municipal de Floridablanca**

<b>Dr Carlos Orlando Gamboa A.</b>	<b>Nit 91.229.583-8</b>
------------------------------------	-------------------------


Paciente Giovanni Trujillo con cc.1095913497 de 32 años de edad, quien al examen clínico presenta:

- Sonrisa Gingival
- Dolor articular en apertura y cierre

Por lo anterior requiere el siguiente tratamiento, de forma prioritaria:

- Gingivoplastia Superior e Inferior
- Placa Neuromiorrelajante y Activación
- Regularización Bordes Incisales ( 13-12-11-21-23-23)

TRATAMIENTO	VALOR
Gingivoplastia Superior	450.000
Gingivoplastia Inferior	450.000
Placa Neuromiorrelajante y Activación	460.000
Bordes Incisales ( 13-12-11-21-22-23)	
140.000 cada uno	840000
<b>TOTAL</b>	<b>2.200.000</b>

  
**DR. CARLOS ORLANDO GAMBOA A.**  
ODONTOLOGO USTA-ORTODONCISTA Yokosuka JAPON  
REG 0517

Dr. Carlos Orlando Gamboa A.  
Ortodoncista USTA - Yokosuka JAPON  
REGISTRO 0517  
Tels.: 639 7439 - 639 6832 / 300 442 2127  
**clínicasmeaw**  
colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.229.583

GAMBOA ARCINIEGAS

REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE EMISION  
CARLOS ORLANDO

NOVEDAS



REPUBLICA DE COLOMBIA

A-2700100-00120022-M-00071229683-00081102 0008203745A 1 0000011021



INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EMISION  
13-MAY-1982 BUCARAMANGA


FECHA DE NACIMIENTO  
30-DIC-1963

LUGAR DE NACIMIENTO  
BUCARAMANGA (SANTANDER)

ESTATURA 1.80

SEXO M

GR. RH A+



REPUBLICA NACIONAL

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14252703123



(415)7707212489984(8020) 0000014252703123

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 1 2 2 9 5 8 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

9 1 2 2 9 5 8 3

27. Fecha expedición

1 9 8 2 0 5 1 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

GAMBOA

32. Segundo apellido

ARCINIEGAS

33. Primer nombre

CARLOS

34. Otros nombres

ORLANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

CONSULTORIO ODONTOLOGICO CARLOS ORLANDO GAMBOA

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Floridablanca

2 7 6

41. Dirección principal

CL 29 12 36 BRR LAGOS I

42. Correo electrónico

gamboaod77@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 3 9 7 4 3 9

45. Teléfono 2

3 1 5 8 9 3 0 3 7 0

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

8 6 2 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 1 2 0

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1

2

**Ocupación**

51. Código

2 2 2 2

52. Número establecimientos

1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 5

61. Fecha: 2013-08-06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984 Nombre APARICIO RUEDA LAURA JOSEFINA  
985 Cargo Gestor I

# Certificado Bancario

Viernes, 31 de Julio de 2020

Señor  
CARLOS GAMBOA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARLOS ORLANDO GAMBOA ARCINIEGAS identificado(a) con CC 91229583, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	79533914301	2014/11/14	ACTIVA

\* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 543 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 351 83 86 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 018 10 89 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (54) 900 995 717 - Estados Unidos: (1) 4 866 37 07 14.

*Juan Camilo Moreno*  
Juan Camilo Moreno Gómez  
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento